

RESOLUCION No. 076 DEL 2019

Por medio de la cual se fijan el valor de las licencias del año 2020

El órgano de administración en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERA: Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1228 de 1995 las Federaciones deportivas nacionales tienen el manejo técnico y administrativo del deporte.

SEGUNDA: Que es deber del órgano de administración fijar el valor de las licencias del año 2020.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERA: Fijar el valor de las licencias correspondientes al año 2020, de la siguiente manera:

| Categoría | Valor |
|--|-----------|
| Hombres Elite y sub 23 con Equipo de marca | \$450.000 |
| Hombres elite sin equipo de Marca | \$280.000 |
| Hombres sub 23 Sin equipo de marca | \$200.000 |
| Senior Master todas las categorías | \$200.000 |
| Damas elite y Sub 23 | \$170.000 |
| Juveniles Damas y Hombres | \$120.000 |
| Prejuveniles Damas y Hombres | \$80.000 |
| Infantiles Damas y Hombres | \$80.000 |
| Bicicross Todas las Categorías | \$100.000 |
| Ciclomontañismo Todas las Categorías | \$100.000 |
| Paracycling Todas las Categorías | \$90.000 |
| Entrenadores | \$120.000 |
| Auxiliares, Medicos, Dirigentes, Organizadores, Prensa, conductores, entre otros | \$100.000 |

Carrera 46#60-80

Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia

PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270

presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com

www.federacioncolombianadeciclismo.com



Federación
Colombiana
de Ciclismo

| | |
|--|-----------|
| Autoridades de Juzgamiento – Comisarios internacionales | \$150.000 |
| Autoridades de Juzgamiento – Comisarios nacionales- Oficiales de Carrera | \$110.000 |
| Duplicados (presentando previa denuncia) | \$50.000 |

SEGUNDA: Los valores correspondientes a las licencias deberán ser consignadas en el Banco de Occidente cuenta de corriente 26503974-3, cuyo titular es la Federación Colombiana de Ciclismo.

TERCERA: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente